



Factura: 002-003-000030530



20171701030P03864

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701030P03864						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792284678001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR
Natural	SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700017724	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALVADOR MERA SONIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703121598	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701030P03864

Factura No.: 002-003-000030530

NOTARIA TRIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOSRS REAL STATE CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INMOSRS REAL STATE CIA.LTDA., la señora SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, en representación de la compañía GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A., de nacionalidad ECUATORIANA; la señora SALVADOR MERA SONIA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señora SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	ECUATORIANA		QUITO	SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA
SALVADOR MERA SONIA CECILIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INMOSRS REAL STATE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: L68 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN,

INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

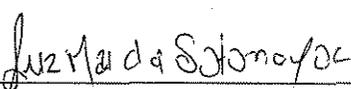
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	998	998.0	998.0	998.0	0.0	0.0
SALVADOR MERA SONIA CECILIA	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SOTOMAYOR SALVADOR JUAN PABLO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

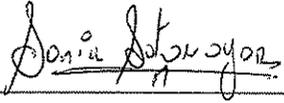
correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

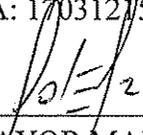

SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA
CEDULA: 1714696661

En Representacion de: GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



SALVADOR MERA SONIA CECILIA
CEDULA: 1703121598



SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO
CEDULA: 1700017724

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
Identificacion: 1711931350

Digitally signed by DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
Date: 2017.12.01 10:01:31 VET
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Location: QUITO-PICHINCHA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714696661

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA/ESTADOUNIDE.

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO SALAZAR MIGUEL ANGEL

Fecha de Matrimonio: 4 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO A

Nombres de la madre: SALVADOR MERA SONIA CECILIA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-074-07920



173-074-07920

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANA** **171469666-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
**United States of America
Middletown**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-02-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA/ESTADOC**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MIGUEL ANGEL CASTRO SALAZAR




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** **V4433V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO A**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALVADOR MERA SOMIA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO**
2011-06-02

FECHA DE EXPIRACION **2021-06-02**

[Signature] *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

042 **042 - 098** **1714696661**
CANTON NUMERO CECULA

SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
QUITO CANTON ZONA
CUMBAYA PARROQUIA




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original.....foja (s), Certifico
Quito a, **30 NOV 2017**

[Signature]
Dr. Dario Andrade Arellano.
NOTARIO

73019

Quito, 1 de noviembre del 2017

Señora MBA

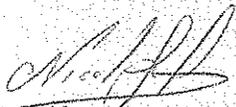
ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR

Presente.-

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.", celebrada el 1 de Noviembre del 2017, se resolvió por unanimidad de votos, designar a Ud. para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes vigentes de los administradores constan en la escritura pública de constitución de compañía, otorgada ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Dr. David Maldonado, el 02 de septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantó Quito el 22 de octubre del 2010.

Muy atentamente,



Nicolás Ramiro Sotomayor Salvador

PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE "GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.", y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley. Quito, 1 de noviembre del 2017



ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR, MBA

C.I. 1714696661

TRÁMITE NÚMERO: 73019



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56062
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17679
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA
IDENTIFICACIÓN:	1714696661
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 3534 DEL 22/10/2010 NOT. 1 DEL 02/09/2010.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original...foja(s). Certifico

Quito a, 30 NOV 2017

Página 1 de 1

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792284678001
RAZÓN SOCIAL: GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA
CONTADOR: REINOSO ZUIN CRISTIAN MAURICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/10/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/11/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 16/06/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PINTAG Calle: VIA PIFO Numero: LOTE 2 Interseccion: KM 14 Piso: 0 Carretero: VIA A PIFO Kilometro: KM 14
 Referencia ubicacion: A DOS KILOMETROS DEL BOTADERO DE BASURA DE PINTAG Telefono Trabajo: 023330600

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001634411
 Fecha: 31/10/2017 10:43:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792284678001

RAZÓN SOCIAL:

GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCIONES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PINTAG Calle: VIA PIFO Numero: LOTE 2 Interseccion: KM 14 Referencia: A DOS KILOMETROS DEL BOTADERO DE BASURA DE PINTAG Piso: 0 Carretero: VIA A PIFO Kilometro: Km 14 Telefono Trabajo: 023330600				

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOJAS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO. EN QUITO A- 30 NOV 2017

Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017001634411

Fecha: 31/10/2017 10:43:14 AM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
QUITO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

En Quito, hoy 23 de noviembre del 2017, en las oficinas principales de la Compañía,, ubicada en el Km. 14 Vía a Pifo, sector El Inga, Cantón Quito, a las 11:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas de la Empresa GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado USD	Acciones	%
Ramiro Sotomayor	225.000	225.000	25
Juan Pablo Sotomayor	225.000	225.000	25
Ana María Sotomayor	225.000	225.000	25
Nicolás Sotomayor	225.000	225.000	25
TOTAL	900.000	900.000	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del día:

1. Decisión de asociarse para formar una nueva Empresa.

Preside la Junta su titular el Señor Nicolás Alfredo Sotomayor Salvador, y actúa como Secretaria, la Lic. Ana María Sotomayor, Gerente General . El Presidente, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria en sesión Universal de accionistas, y dispone que se proceda con el orden del día acordado:

1.- . Decisión de asociarse para formar una nueva Empresa.

Toma la palabra el Ingeniero Ramiro Sotomayor y manifiesta que es su deseo emprender en los negocios inmobiliarios y pregunta si la Empresa GESRSA Grupo Empresarial S.A., está interesada en participar de esta sociedad, por lo que pone en consideración este tema.

Luego de algunas deliberaciones la moción es aceptada y se acepta que la Empresa GESRSA GRUPO EMPRESARIAL S.A. forme una nueva compañía limitada en calidad de socia mayoritaria.

Por no haber otro asunto a ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta y el nombramiento. La misma que luego de ser elaborada por Secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos

los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 12:00 horas.



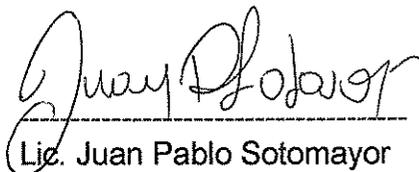
Sr. Nicolás Sotomayor
PRESIDENTE



Sra. Ana María Sotomayor
SECRETARIA-SOCIA



Ing. Ramiro Sotomayor
SOCIO



Lic. Juan Pablo Sotomayor
SOCIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700017724

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LLOA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVADOR MERA SONIA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: SOTOMAYOR MANUEL

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIA DELFINA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-074-07948



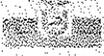
174-074-07948

Ing. Jorge Troya Fuertes

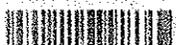
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANA 170001772-4
SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO
 PICHINCHA
 QUITO
 LLOA
 1947-10-12
 ECUATORIANA
 M CASADO
 SONIA CECILIA
 SALVADOR MERA



SUPERIOR NO. CIVIL V3333/72222
SOTOMAYOR MANUEL
MARTINEZ MARIA DELFINA
 QUITO
 2013-12-04
 2023-12-04





CERTIFICADO DE VOTACION


014 014 222 1700017724
SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO
 ARELLANO MORALES

PICHINCHA
 PROVINCIA ECUATORIANA
 QUITO
 CANTON SONA
 PUEMBO
 PARROQUIA



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original.....foja (s). Certificado
 Quito a, **30 NOV 2017**


 Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703121598

Nombres del ciudadano: SALVADOR MERA SONIA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOTOMAYOR MARTINEZ RAMIRO ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: SALVADOR JAIME GUSTAVO

Nombres de la madre: MERA LAURA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-074-07965



178-074-07965

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CECILA DE CIUDADANÍA **170312159-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR MERA SONIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1951-05-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
HAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTINEZ



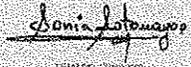

INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **SECRETARIA** **E3343V2422**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALVADOR JAIME GUSTAVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MERA LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-16

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No. **013 - 265** NUMERO **1703121598** CECILA DE CIDA

SALVADOR MERA SONIA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **QUITO** CANTON **PUEMBO** PARROQUIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 3** ZONA




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 copia del Original... hoja (s). Certifico
 a los 30 de
30 NOV 2017

Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO